

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAJOR DEL EJERCITO

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

#### CURSO DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 14 de noviembre de 1977.  
Terminación: 28 de febrero de 1978.

#### 2.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. José Rufino Gómez, en el RMING núm. 2.  
Otro, D. Luis García Casado, en el mismo.  
Otro, D. Antonio Aragenés López, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. José Rodríguez Fatou, en el mismo.  
Brigada de Ingenieros D. José Morilla Pantoja, en el mismo.  
Sargento de Ingenieros D. Antonio Fernández Campos, en el mismo.  
Otro, D. José Ruano Jiménez, en el mismo.  
Otro, D. Jaime Pínel Fernández, en el mismo.  
Otro, D. Antonio Naranjo López, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Mabella Rivas, en el RMING núm. 7.  
Otro, D. Diego Molina Meléndez, en el mismo.

Otro, D. José Lechado Onieva, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Emillano Guerra Caballero, en el mismo.

Otro, D. José Toledo Villalba, en el mismo.

Otro, D. Miguel Arciniega Bocanegra, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Luis San Martín Martínez, en el BMING II.

Teniente de Ingenieros D. José Estepa Gallardo, en el mismo.

Subteniente de Ingenieros D. Fernando Fernández Reyes, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Perales Guerrero, en el mismo.

Otro, D. José Gutiérrez López, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Velázquez Carrillo, en el BMING X.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Ruiz, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Romero Dávila, en el BMING XXI.

Sargento de Ingenieros D. Juan González García, en el mismo.

Otro, D. José Moreno Santana, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Bustamante Buendía, en el BMING XXII.

Teniente de Ingenieros D. Ramón Muñoz Zapata, en el mismo.

Otro, D. Juan Carlos Soto Díaz, en el mismo.

Alférez de Ingenieros D. José Naranjo López, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Bienvenido Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Santiago Amador, en el mismo.

Otro, D. Jorge Rodríguez Prieto, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Crescencio Santamaría González, en la Compañía Reg. Trans.

Sargento de Ingenieros D. Juan Valbuena Hernández, en la misma.

#### 4.ª Región Militar

Comienzo: 14 de febrero de 1978.  
Terminación: 30 de mayo de 1978.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Morillo Cld, en el BMING IV.

Sargento de Ingenieros D. Felipe Lozano Rodríguez, en el mismo.

Madrid, 14 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

#### 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE SOLDADOS EN LA ESPECIALIDAD ELEMENTAL DE AUXILIARES DE ESPECIALISTAS AUXILIARES DE VETERINARIA

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 23 de diciembre de 1977.  
Terminación: 21 de marzo de 1978.

#### En turno rotatorio

Teniente veterinario D. Alfredo Santos Rollán, en la Unidad Veterinaria número 1.

**En turno permanente (monitores)**

Subteniente especialista veterinario don Bonifacio Pérez Platas, en la Unidad Veterinaria núm. 1.

Sargento especialista veterinario don José Andrés Martín, en la misma. Madrid, 14 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

**CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR**

**Grupo 13, factor 0,05**

Comienzo: 22 de diciembre de 1977.  
Terminación: 22 de febrero de 1978.

**1.ª Región Militar**

Teniente E. E. J. O. E. don David Allende González, en el Regimiento de Autos de la R. G.

Brigada especialista D. Francisco Gómez Benítez, en el mismo.

Sargento primero especialista don Angel Bravo García, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Juan Ojeda Ortiz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Rafael de Antonio Tomé, en el Regimiento de Infantería Uad-Ras núm. 55.

Sargento de Infantería D. Mario Márquez López, en el mismo.

**2.ª Región Militar**

Capitán de Infantería D. Francisco Torralba Ortiz, en el RI de la Reina núm. 2.

Brigada de Infantería D. Andrés Ramírez Serrano, en el mismo.

Sargento especialista D. Juan Pórras Tapia, en el mismo.

Otro, D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Adelardo Martín de la Vega, en el RMI Soría número 9.

Sargento de Infantería D. Antonio Corrales Isaac, en el mismo.

Otro, D. Hilpólito Muro Angulo, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Rivera Rodríguez, en el RI Extremadura núm. 15.

Teniente Escala especial D. Francisco Fernández González, en el RIMZ Castilla núm. 16.

Brigada especialista D. José González Rosado, en el mismo.

Otro, D. Manuel Gordo Núñez, en el mismo.

Sargento especialista D. Bernabé Giménez Pablo, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Ruiz Lázara, en el RIMTB Pavia núm. 19.

Brigada especialista D. Francisco García Navarro, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Ignacio Muñoz Trujillano, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Antonio Ríos Espáriz, en el Grupo Logístico XXI.

Sargento especialista D. Julián Manrique Hernando, en el mismo.

Otro, D. Francisco Martín Pulido, en el mismo.

Otro, D. Agustín Martín Sánchez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Eduardo Sánchez Jáuregui Martínez, en el Grupo Logístico XXII.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Alcázar Segovia, en el mismo.

Otro, D. Juan Armero Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Fernando Cortés Murube, en el RACA núm. 14.

Otro, D. José Palomar Millán, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Ramón Lancha Acevedo, en el mismo.

Otro, D. Juan León Rangel, en el mismo.

Otro, D. Juan Pascual Moreno, en el mismo.

Otro, D. Valentín Suárez Parreño, en el mismo.

Otro, D. Juan Contreras Roldán, en el mismo.

Otro, D. Antonio Muñoz Orcocoyen, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Satas Pérez, en el RACA núm. 42.

Sargento de Artillería D. Salvador Cuevas Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Aivar de la Chica, en el RAAA núm. 74.

Otro, D. Angel Escolar Ureta, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Celestino Motes Guisado, en el mismo.

Otro, D. Patricio Cabedo Almenara, en el mismo.

Sargento especialista D. Ramón García Martín, en el mismo.

Otro, D. Antonio Diestro Calderón, en el mismo.

Otro, D. Francisco Vera Vargas, en el mismo.

Otro, D. Aurelio Llorente Revuelta, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Maldonado Bernaldo, en la Unid. Aut. AGI, 2.

Brigada especialista D. Enrique Gómez Rodríguez, en la misma.

Sargento especialista D. Antonio Carrillo Molina, en la misma.

Capitán de Intendencia D. José Garcés Coca, en el P. y T. Autos 2.ª RM.

Brigada de Infantería D. José Gómez Moyano, en el mismo.

Madrid, 14 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL****Dirección de Enseñanza**

**CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Grupo de Ayudantes, Rama de Armamento y Material, especialidad Óptica**

**Concurso-oposición**

Las necesidades del Ejército, en orden a una adecuada provisión de las vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Ayudantes) han aconsejado convocar anualmente aquellas plazas que, con arreglo a las necesidades, deban ser cubiertas mediante el oportuno ingreso por concurso-oposición, conforme todo ello a lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950, modificatoria de la de creación de dicho Cuerpo.

Anunciada la última convocatoria por Orden circular de 20 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 266), han surgido después circunstancias que provocarán bajas en la especialidad de Óptica, que es muy necesario cubrir, por lo que se anuncia por la presente convocatoria extraordinaria a oposición para ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al objeto de cubrir tres plazas para la especialidad de Óptica del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, Grupo de Ayudantes, Rama de Armamento y Material.

Las pruebas de la oposición y el desarrollo del curso en la Escuela se ajustarán a las siguientes

**BASES****1. Requisitos**

1.1. El ingreso en el Grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción se hará por concurso-oposición entre españoles con aptitud física y buen concepto moral, de edad comprendida entre los veintuno y treinta y cinco años, cumplidos dentro del natural en que se verifiquen los exámenes de la oposición.

La citada edad máxima se amplía hasta los cuarenta años, cumplidos dentro del natural en que se verifiquen los exámenes, en los siguientes casos, siempre que lleven más de

diez años de servicio: suboficiales, asimilados y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno de cualquiera de los Ejércitos y personal civil de fábricas y establecimientos militares.

A los oficiales de la Escala Especial de Especialistas y a los del Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción no se les señala límite de edad.

1.2. Los aspirantes deberán, además, estar incluidos en uno de los grupos siguientes:

a) Los oficiales de la Escala Especial de Especialistas del Ejército de Tierra y los oficiales auxiliares del CAAIAC, con dos años al menos de destino en la categoría de oficial, cumplidos antes del 2 de octubre de este año de alguna de las procedencias que a continuación se enumeran:

#### Oficiales de la Escala especial

Automoción.  
Mecánica.  
Electricidad.  
Delineante Proyectista.  
Óptico.  
Electrónico.  
Topografía y Cartografía.

#### Oficiales Auxiliares del CAAIAC

Mecánico montador óptico.  
Mecánico tallador óptico  
Mecánico armero.  
Electricista.  
Mecánico automovilista.  
Delineante Proyectista.  
Electroalféstico.  
Telecomunicación.

b) Personal de cualquier procedencia en posesión de alguno de los títulos siguientes:

— Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.

— Títulos civiles técnicos de algunas de las siguientes especialidades: Aeronáuticos, Industriales, Minas, Navales, Telecomunicación y Topografía.

— Titulados en Óptica.

#### 2. Solicitudes

2.1. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición promoverán instancia, ajustada al modelo que figura al final de estas instrucciones, acompañada de la copia de su expediente académico y de los certificados de cuantos méritos científicos considere oportunos alegar. Unirán, además, a la instancia dos fotografías tamaño carné, hechas de frente, descubiertas, sobre fondo blanco, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado. La instancia deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, calle Joaquín Costa, número 6, Madrid-6, antes del 1 de mayo de 1978.

Antes del día 15 de julio de 1978 presentarán la documentación que se relaciona a continuación, bien entendido que quien no cumplimente este requisito será excluido.

2.1.1. Certificado literal del acta de nacimiento del interesado.

2.1.2. Título Superior o Técnico de Grado Medio o justificante de hallarse en posesión del mismo.

2.1.3. Certificado del Registro Central de Penados y Reheles de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

2.1.4. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o distrito correspondiente a la residencia del aspirante.

2.1.5. Documento justificativo del servicio militar prestado o de su situación militar, expedido por el Cuerpo o Centro correspondiente.

2.1.6. Certificado de servicios de campaña, en su caso.

2.1.7. Certificado de los Centros o establecimientos industriales o técnicos en que haya prestado servicio, en su caso.

2.1.8. Título de beneficiario de familia numerosa, en su caso.

2.2. Los aspirantes que sean militares cursarán su instancia, por conducto de su Cuerpo, Centro, Establecimiento o Dependencia, cuyo jefe informará en forma reglamentaria, a la que acompañará, con sus dos fotografías de uniforme, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden circular de 10 de diciembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 280), los oficiales y suboficiales, o filiación y hoja de castigos, las clases de tropa. Las clases de tropa deberán unir también a su instancia los documentos señalados en los apartados 2.1.3 y 2.1.4, excepto para el personal del Regimiento de la Guardia Real de la Casa de Su Majestad el Rey, Guardia Civil y Policía Armada.

Los aspirantes militares que sean casados y no tengan anotada esta circunstancia en su documentación unirán a la instancia el justificante de haberles sido concedida la licencia ministerial correspondiente.

2.3. A los aspirantes se les comunicará por la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con la debida anticipación, su admisión a la convocatoria o las causas por las que no hayan sido admitidos y la fecha en que deberán presentarse en la misma para someterse a los exámenes correspondientes.

#### 3. Beneficios de ingreso

3.1. Disfrutarán de estos beneficios sin cubrir plaza, los aspirantes que, además de alcanzar la nota suficiente (cinco) en todos los ejercicios, sean hijos, hermanos o nietos de Caballeros Laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual, huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, de complemento, honoríficos o militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas. La solicitud de concesión de estos beneficios se gestionará con anterioridad, a través de la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares de este Ministerio, que indicará la documentación que en cada caso debe-

rá acompañar a la petición de tales beneficios.

#### 4. Derechos de examen

4.1. Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, 150 pesetas, cantidad que abonarán directamente en las Oficinas de Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército o que será remitida a la misma por giro postal, en el plazo de treinta días, a partir del envío de la instancia, comunicando en este último caso el número de giro correspondiente.

4.2. Quedan exentos del pago a que hace referencia el número anterior, los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos, los hijos, hermanos y nietos de Laureados de San Fernando; los hijos y nietos de quienes estén en posesión de la Medalla Militar individual, los suboficiales y asimilados profesionales, las clases de tropa y los obreros de fábricas, establecimientos o dependencias militares. Los beneficiarios de familia numerosa abonarán la mitad de la referida cantidad o quedarán exentos de su pago, según categoría, extremo éste que deberán justificar, presentando en la Oficina del Detall de la Escuela Politécnica el título correspondiente, expedido por el Ministerio de Trabajo.

#### 5. Pruebas

5.1. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

##### Primer ejercicio

Reconocimiento facultativo.—Se aplicará el cuadro de inutilidades vigente. Los fallos del Tribunal se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

Para los oficiales, suboficiales y asimilados profesionales, esta prueba se limitará a la comprobación de su aptitud para la función que han de desempeñar.

##### Segundo ejercicio

Primera prueba.—Escrita, consistirá en la resolución de tres problemas de ejercicios relacionados con las siguientes materias, que corresponden a los temas del programa.

- Análisis matemático.
- Mecánica.
- Geometría descriptiva.

(Duración máxima, cuatro horas.)

Segunda prueba.—Escrita, consistirá en la resolución de dos problemas de ejercicio, uno de cada materia de las relacionadas a continuación, correspondientes a los temas del programa:

- Física.
- Química.

(Duración máxima, tres horas.)

Tercera prueba.—Demostración de suficiencia, pasando a tinta china la copia que deberá hacer el opositor de una lámina de dibujo geométrico lineal. (Duración máxima, cuatro horas.)

Cuarta prueba.—Escrita, demostración de suficiencia en cultura general (Geografía e Historia), en la que se apreciará, además, la ortografía del opositor. Se desarrollarán dos temas sacados por sorteo (uno de cada materia) correspondientes a los temas del programa. (Duración máxima, tres horas.)

#### Tercer ejercicio (de la especialidad)

Primera prueba.—Teórico - escrita, versará sobre cuestiones y problemas propuestos por el Tribunal, sobre temas del programa que, como anexo, se publica a continuación. (Duración máxima, dos horas.)

Segunda prueba.—Teórico - oral, consistirá en desarrollar un tema sacado a la suerte por sorteo de los que componen el programa antes citado, estando facultado el Tribunal para, dentro de la extensión del programa, hacer las preguntas que juzgue pertinentes para apreciar los conocimientos del opositor. (Duración máxima, cuarenta y cinco minutos.)

Tercera prueba.—Prueba práctica.

5.2. Quedan exentos de examinarse del segundo ejercicio (común) los aspirantes que se hallen en posesión del título Superior de alguno de los de grado universitario, consignados en el apartado 1.2 de las presentes bases, y los oficiales que se hallen en posesión del título de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral Superior en sus distintas modalidades, Maestro de primera enseñanza, Perito mercantil, Maestro Industrial y los que acrediten haber obtenido el acceso a la Universidad.

El estar en posesión de títulos o estudios distintos de los concretamente enumerados en ningún caso podrá dar derecho a la exención del examen del segundo ejercicio (común), a no ser que documentalmente se acredite, precisa y concretamente, por el Ministerio de Educación y Ciencia que los títulos o estudios determinados son equivalentes o superiores a los exigidos. Para el cómputo de calificaciones las pruebas dispensadas se considerarán que han sido aprobadas con nota mínima.

5.3. Se exige de llevar los dos años de ejercicio de la profesión preceptuados en el apartado 1.2, a), a los oficiales que concurren a esta oposición, en razón del título superior o técnico de grado medio que posean y a los que sólo soliciten examinarse de alguna o de todas las pruebas del segundo ejercicio (común), debiendo hacerse constar esta circunstancia en su instancia en el epígrafe correspondiente a la especialidad.

#### 6. Exámenes

6.1. Los exámenes se iniciarán el 26 de junio de 1978, con sujeción a los programas aprobados por Orden de 7 de septiembre de 1973 («Diario Oficial» núm. 200), publicados en el apéndice número 3 de la «Colección Legislativa» del mismo año, complementados con el que como anexo se

publica a continuación de estas bases.

Abarcarán las pruebas a que hace referencia el apartado 5.1, todas las cuales serán eliminatorias.

6.2. Los aspirantes que sin motivo justificado no se presenten a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad u otro motivo justificado, anteriores a la fecha señalada para el primer ejercicio o simultánea con él, lo manifestarán por escrito al General Director de la Escuela, acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad habrá de ser expedido por el Médico militar designado por el Gobernador o Comandante militar de la plaza en que reside el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste por escrito de aquella autoridad el oportuno reconocimiento.

El certificado de referencia podrá ser expedido por un Médico civil en el caso de que en el punto de residencia del aspirante no hubiese ninguno militar.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá efectuarla en la Secretaría de Estudios de la Escuela Politécnica para que le sea señalada una nueva fecha, si a ello hubiere lugar, dentro de las fechas previstas para la celebración de las pruebas.

6.3. El aspirante que, después de empezar una prueba, desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen.

Si tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal quien dispondrá sea reconocido por el Médico de la Escuela, y si fuese legítima la causa alegada, podrá autorizarse la nueva admisión a examen, en las condiciones que determina el artículo anterior.

Si la enfermedad no resulta justificada, deberá continuar su examen en el acto, y si desiste de hacerlo, quedará eliminado de la oposición.

6.4. Calificaciones: En el primer ejercicio, reconocimiento facultativo, se aplicarán las calificaciones de «Apto» y «No apto».

Las pruebas de los demás ejercicios serán objeto de calificación numérica, con arreglo a la siguiente escala de notas y conceptos: Diez, sobresaliente; de ocho a nueve con noventa y nueve, muy bueno; de cinco a siete con noventa y nueve, bueno; de dos a cuatro con noventa y nueve, mediano; de cero a uno con noventa y nueve, malo.

Para alcanzar la aprobación es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada una de las pruebas.

Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los coeficientes de importancia siguientes:

Segunda ejercicio: Primera y tercera prueba, uno con cinco; segun-

da prueba, dos; cuarta prueba, uno. Tercer ejercicio: Primera y segunda prueba, uno con cinco; tercera prueba, dos.

6.5. Tribunales de examen: Se constituirán con un mínimo de tres Jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción para cada una de las pruebas.

Con la debida antelación a la fecha de los exámenes, la Escuela Politécnica Superior del Ejército propondrá a este Ministerio (Dirección de Enseñanza), para su aprobación, la designación de los componentes, solicitando, si fuera necesario, las agregaciones precisas.

Igualmente se solicitará el nombramiento de los Médicos necesarios para la constitución del Tribunal del ejercicio de reconocimiento facultativo.

6.6. Del resultado de las pruebas los Tribunales levantará acta por duplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, que será presentada al General Director de la Escuela para su aprobación.

Las relaciones conceptuadas de las pruebas, se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

6.7. La calificación final se obtendrá mediante la suma de dos notas, que corresponden, una, a la calificación de las pruebas de la oposición, que se halla sumando los productos de las notas obtenidas en cada prueba por el correspondiente coeficiente y dividiendo por la suma de dichos coeficientes; la otra se hallará mediante la valoración numérica de los méritos que el aspirante aporte al concurso acreditados mediante los documentos que deban acompañar a la instancia, apartado 2.1 de estas bases. Dicha valoración se fijará mediante el baremo que establece la Escuela Politécnica Superior del Ejército, y que será publicado en el tablón de anuncios de la misma con anterioridad a la fecha de la iniciación de las pruebas de la oposición.

6.8. El General Director de la Escuela someterá a la aprobación de la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los que han de formar la promoción de ingreso, teniendo en cuenta a este efecto que sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que relacionados por orden de mayor a menor puntuación final les correspondía ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en ella, pues no podrá haber otra ampliación que la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.1 de estas bases.

6.9. El orden de calificación, a los efectos de adjudicación de las plazas, será, en caso de empate en la puntuación final el siguiente: Entre militares, el de mayor graduación o el más antiguo si fueran del mismo empleo; entre militares y paisanos, el militar, y entre dos paisanos, el

hijo de militar o, en su defecto, el de mayor edad.

### 7. Instrucción militar

Los opositores aprobados sin el servicio militar cumplido se incorporarán a la Escuela Politécnica Superior del Ejército a las diez horas del día 13 de julio de 1978 para realizar el período de instrucción correspondiente en el Campamento de Instrucción de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército del 15 de julio al 10 de septiembre de 1978, continuando seguidamente su formación militar en la citada Escuela hasta la fecha de iniciar el curso de capacitación, que se indica en 8.1.

### 8. Curso de formación

8.1. Los aspirantes que hayan obtenido plaza realizarán un curso de capacitación profesional en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, desde el 2 de octubre de 1978 hasta el 15 de julio de 1979, en que se dará por finalizado.

8.2. En la fecha que se fije se verificarán los exámenes finales de curso, cuya nota habrá de promediarse con la de ingreso y con las de las distintas materias del curso. Esta nota promedio fijará el puesto de ingreso en el escalafón, debiendo alcanzar nota superior a cinco en cada materia teórica y práctica. Los que no alcancen esta concepción podrán repetir en la siguiente convocatoria, a propuesta de la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

8.3. Desde su ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército los alumnos percibirán el 60 por 100 de los devengos correspondientes a los de sargento, sin que este hecho tenga otro efecto que el puramente económico. Los que sean oficiales, suboficiales o asimilados profesionales conservarán durante el desarrollo del curso y prácticas que le siguen los devengos que en sus empleos estuviesen percibiendo al ingreso en la Escuela.

8.4. Los referidos alumnos vestirán el uniforme reglamentario en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, sin divisas (guerrera, pantalón recto, gorra, zapatos negros lisos y calcetines del mismo color, guantes color avellana y capote en su caso). De tal precepto se exceptúan los oficiales, suboficiales y asimilados, que continuarán usando el uniforme propio

de su Arma o Cuerpo con las divisas correspondientes a sus empleos. Todos los alumnos llevarán sobre el uniforme, como distintivo, unos cordones análogos a los de los caballeros cadetes de las Academias, cuyas trenzas serán: Una de color rojo y blanca la otra. Para la realización de trabajos de talleres y prácticas podrán usar el mono reglamentario.

8.5. Tendrán derecho a viajar por cuenta del Estado:

8.5.1. Los aspirantes militares para asistir a los exámenes de ingreso y regreso a sus destinos.

8.5.2. Los ingresados a los efectos de asistencia al curso.

### 9. Ingreso en el Cuerpo.

9.1. Los alumnos que terminen con aprovechamiento el curso a que hace referencia el apartado 8 ingresarán con la categoría de teniente de la Rama de Armamento y Material del grupo de Ayudantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, escalafonándose en ella por riguroso orden de puntuación definitiva.

9.2. Los oficiales que ingresen en el Cuerpo de Ayudantes conservarán el empleo que ostentan hasta que en la Escala a que se incorporen alcancen el inmediato superior.

9.3. Los casados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 17 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 251).

Madrid, 27 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

A N E X O

Programa

1. *Naturaleza y propagación de la luz*: Naturaleza de la luz. Ondas y rayos. — Sombras. — Velocidad de la luz. — Índice de refracción. — Principio de Huygens. — Refracción atmosférica.

2. *Reflexión y refracción en superficies planas*: Reflexión de una onda plana en una superficie plana. — Refracción de una onda plana en una superficie plana. Estudio de la reflexión y la refracción por medio de rayos. — Reflexión total. — Refracción a través de una lámina plana de caras paralelas. — Refracción a través de un prisma. — Dispersión. — Arco iris.

3. *Reflexión y refracción en una sola superficie*: Reflexión en un espejo plano. — Reflexión en un espejo

esférico. — Convenios de signo. — Foco y distancia focal. — Métodos gráficos. — Refracción en una superficie plana. — Refracción en una superficie esférica. — La reflexión como caso particular de la refracción.

4. *Las lentes y sus aberraciones*: Imágenes que actúan como objetos. — Lentes delgadas. — Forma newtoniana de la ecuación de las lentes delgadas. — Lentes divergentes. — Métodos gráficos. — Imágenes que actúan como objetos. — Aberraciones de las lentes.

5. *Instrumentos ópticos*: El ojo. — Defectos de la visión. — Microscopio simple o lupa. Microscopio compuesto. — Anteojos. — Cámara fotográfica. — Linterna de proyección. — Espectroscopio de prisma.

6. *Iluminación*: Manantiales luminosos. — Flujo luminoso. — El manantial patrón y el lumen. — Iluminación. — Intensidad luminosa de un manantial puntual. — Iluminación producida por un manantial puntual. — Fotometría. — Manantiales extensos. — Brillo.

7. *Color*: Colorimetría. — Mezcla aditiva de colores. — Cantidades necesarias de color para obtener los colores del espectro. Diagrama cromático. — Espectrofotometría. — Longitud de onda dominante y pureza. — Método sustractivo de mezcla de colores. — Sustractivos primarios.

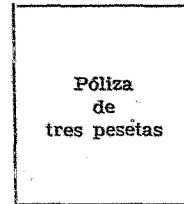
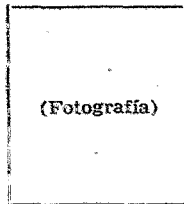
8. *Interferencias y difracción*: Fundamento de las interferencias. — Manantiales coherentes. — Experimentos de Young y de Pohl. — Cambios de fase en la reflexión. — Interferencias en láminas delgadas. — Anillos de Newton. — Difracción. — Difracción de Fraunhofer por una sola rendija. — Red plana de difracción. — Difracción de Fresnel debida a un obstáculo circular. — Difracción de los rayos X por un cristal. — Poder separador de los instrumentos ópticos. — Microscopio electrónico.

9. *Polarización y difracción*: Polarización por reflexión. — Doble refracción. — Polarización por doble refracción. — Porcentaje de polarización. — Ley de Maléy. — Difusión de la luz. — Polarización circular y elíptica. — Obtención de colores con luz polarizada. — Análisis óptico de esfuerzos. — Estudio de cristales mediante luz polarizada convergente. — Actividad óptica.

10. *Espectros*: Espectros de rayos. — Series espectrales. — Espectros de absorción. — Espectros de bandas. — Espectros de rayos X.

Bibliografía: Física general: Sears y Zomansky.

MODELO DE INSTANCIA



Excmo.: señor:

Don ..... solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de ..... de ..... de 197... (DIARIO OFICIAL número .....) para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, grupo de Ayudantes, en la Rama y especialidad que a continuación se citan, a cuyo efecto acompaña la documentación que al respaldo se relaciona, y hace constar que no se halla procesado o sujeto a procedimiento judicial o gubernativo y que no ha sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro de Enseñanza dependiente del Estado, provincia o municipio.

SOLICITA:

Rama .....
Especialidad .....

Circunstancias particulares del solicitante:

Condición (paisano o militar) .....
Categoría (los militares) .....
Antigüedad en el empleo (los militares) .....
Destino (los militares) .....
Posee el título de .....
Edad .....
Profesa la religión .....
Residencia .....
Domicilio .....

Gracia que no duda alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.
....., de ..... de ..... de 197...

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO.—CALLE JOAQUIN COSTA, 6. MADRID-6.

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede la adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada en distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas que posee, debiendo sustituir cinco de ellas por otra dorada, al General de Brigada de Infantería D. Luis Torres Rojas, Jefe de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de barras en distintivo de Profesorado que poseen a los Generales con destino en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional que a continuación se relacionan:

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Carbonell Cadenas de Llano. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martínez Aguilar. Adición de tres barras azules a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por una dorada.

Otro, D. Abel Barahona Garrido. Adición de dos barras azules a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras azules por una dorada.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Estrategia, Metodología y Sociología del Mando, existente en la Escuela Superior del Ejér-

cito (Escuela de Mandos Superiores) —Madrid—, clasificada en el grupo de vacantes VII del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de sus escalafones respectivos, fijados por Orden de 5 de enero de 1978 (D. O. núm. 6), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Mérito específico.

Segunda convocatoria.

Una de coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Táctica, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) —Madrid—, clasificada en el grupo de vacantes V del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Artillería, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su escalafón, fijado por Orden de 5 de enero de 1978 (D. O. núm. 6), los cuales serán destinados en defecto de peticionarios de coronel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



### LA LEGION

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a la situación de retirado las clases de tropa que a continuación se relacionan; quedando pendientes del haber pasivo que les

señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario José Sánchez Merlo, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el día 9 de mayo de 1978.

Otro, Valeriano Fernández Barrios, de la misma Unidad que el anterior, el día 12 de mayo de 1978.

Otro, José Sánchez Crespillo, de la misma Unidad que el anterior, el día 14 de mayo de 1978.

Otro, Juan Conbo Pérez, de la misma Unidad que el anterior, el día 15 de mayo de 1978.

Otro, Santiago Cortés García, de la misma Unidad que el anterior, el día 23 de mayo de 1978.

Otro, José González Beltrán, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, el día 26 de marzo de 1978.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

#### Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión, a la situación de retirado, y a la militar, que por su edad le corresponda, a partir del día 29 de agosto de 1969, fecha en que causó baja en el Ejército, a voluntad propia, el cabo legionario Luis Fuente Bueno, del Tercio Don Juan Austria, III de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en armonía a lo dispuesto en la Ley de 19 de mayo de 1962 («C. L.» núm. 278).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



### ARTILLERIA

#### Destinos

La Orden de 15 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 40), por la que se destina al Servicio Geográfico del Ejército, al teniente coronel de Artillería don José Romero Rotasche, se rectifica en el sentido de que su primer apellido es Romeo.

Madrid, 17 de febrero de 1978.



### INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

#### Vacantes de destino

Queda anulada la Orden de 9 de enero de 1978 (D. O. núm. 4), por la

que se anunciaba una vacante clase C, tipo 9.º, de comandante o capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), para la Comisión Inspectora de la Fábrica de Sevilla.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden de 21 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 291), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección del Hospital Militar de Palma de Mallorca, se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo, D. José Delgado Ramos (642), de disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 9 de febrero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de suboficial de la Rama de Talleres de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, existente en la Plana Mayor de la citada Agrupación (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 40 al 47 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## MUSICAS MILITARES

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el Real Decreto de las Fuer-

zas Armadas núm. 2917/76, en su artículo 11 (D. O. núm. 293), se concede prórroga anual de edad para el reclutamiento al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona:

Subteniente D. Isidoro Escudero Hernández (317), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Abajo (218), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Otro, D. Roberto Higón Villanueva (253), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Miguel Bixquert Merino (288), de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Emilio Megía-Castillo (315), del Regimiento de la Guardia Real. Música de tercera, asimilado a sargento primero, D. Antonio Piñero Braña (47), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Luis Gotor Navarro (55), del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Gustavo Pérez Contador (66), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Juan Pulido Valhondo (76), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General.

Madrid, 16 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 767 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles.



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo General Auxiliar

#### Complementos

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,05, a partir del 1 de febrero de 1978, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar D. Francisco Arcos López, con destino en la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Re-

gión Militar, por el tiempo que esté destinado en la citada Unidad prestando sus servicios como auxiliar de Cálculo y Contabilidad.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

## ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



### Ciclo de presente para ingreso en la Escuela de Estado Mayor

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 86.º al 92.º del Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, y apartado 1.º de la Orden de 13 de junio de 1977 (D. O. núm. 138), pasan al ciclo de presente del Curso previo para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, por haber superado la prueba general de suficiencia, convocada por Orden de 18 de enero de 1978 (D. O. núm. 15), el jefe de Infantería de Marina y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en dicho Centro a las nueve horas del día 1 de marzo próximo, donde desarrollarán dicho ciclo y examen final en su caso.

#### INFANTERIA DE MARINA

##### Comandante

Don Federico Serrano González-Babé.

#### INFANTERIA

##### Captanes

Don Juan Romero Sanmartín.  
Don Luis Collado Espiga.  
Don José Esteban Valencia.  
Don Santiago Arribas Pérez.  
Don Pablo Lucas González.  
Don Ramón Salgado Montes.  
Don Manuel Rivera Barriga.  
Don Luis García Torregrosa.  
Don José Pinto Sánchez-Mayoral.  
Don José Armada Sarriá.  
Don José Cabrera García.  
Don Luis Alvarez González.  
Don Ricardo de la Plaza Díez de Uzurpin.  
Don Jesús Molgar Riol.  
Don Francisco Segovia Barrientos.  
Don Juan Albero Dura.  
Don Pedro Raventós Borobia.  
Don Félix Giraldez Pérez-Hickman.  
Don Pedro Gómez de Valenzuela.  
Don Fernando Cano Velasco.  
Don Félix Nuño Gallego.  
Don Enrique Placed Minguez.



Don Juan Zarzoso Sanz.  
Don Fernando Sánchez-Lafuente  
Caudevilla.  
Don Luis Gómez Armero.  
Don Juan Mateo Castañeyra.

**CABALLERIA***Capitán*

Don Fabián Sánchez García.

**ARTILLERIA***Capitanes*

Don José Rodríguez Córdoba.  
Don José Moñino Campos.  
Don José Gutiérrez Castilla.  
Don José Palomar Millán.  
Don José García Arévalo.  
Don Gerardo Arranz Moragón.  
Don Antonio Jorda Palacio.  
Don Bernardo Buesa Galiano.  
Don José Aivar de la Chica.  
Don Fernando López Rey.

**INGENIEROS***Capitanes*

Don Emilio Jiménez Prieto.  
Don Carlos Muro Arribas.  
Don Domingo Marcos Miralles.  
Don José Callejo Velasco.  
Don Bernardo Echebarré Fernández.  
Don Adolfo González Martín.  
Don Pablo Rubio Herce.  
Don Gregorio Alcalde Gorostiza.  
Don José Mangas Miquélez.  
Don Antonio Ordóñez Ruiz.  
Don Raúl Pellico Alonso.  
Las autoridades militares pasaportarán a los relacionados que para realizar este ciclo deban de ausentarse de su residencia oficial, los cuales harán los viajes por ferrocarril o vía marítima por cuenta del Estado, y disfrutarán de los devengos reglamentarios durante los días de su viaje y duración del mismo hasta finalizar el examen final cuando proceda.

Madrid, 16 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

### Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



### Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 42 (apartado 7.º)

de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, y la Orden Ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar, a don José Luis Grande Ruiz de la Torre, nieto del teniente coronel de Artillería D. Juan Grande Fernández-Bazán, muerto en acto de servicio y en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 14 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



### Beneficios de ingreso al Cuerpo de Intervención del Ejército de Tierra (Ministerio de Defensa)

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto del 21 de agosto de 1909 («C. L.» núm. 174), derivada de la del 8 de julio de 1860 y O. C. del 9 de febrero de 1927 (DIARIO OFICIAL núm. 36), e instrucciones ulteriores, tercera, artículo 11, sobre beneficios de ingreso y permanencia, publicadas por el DIARIO OFICIAL número 295, del 31 de diciembre de 1950, así como la O. C. del 11 de julio de 1967 (D. O. núm. 172), Ley 193/64, se conceden los citados beneficios, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en la convocatoria del Cuerpo de Intervención del Ejército de Tierra (Ministerio de Defensa), a D. Feliciano Sardón Hernández, hijo del guardia civil de segunda D. Feliciano Sardón Vicente, fallecido en acto de servicio el 18 de diciembre de 1965.

Madrid, 13 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Mandos

Clase C, tipo 7.º  
Para cubrir vacante de mando de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 23 de enero último (D. O. número 20), he designado, con carácter

voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Tejero Molina, de disponible.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 65 Tercio de dicho Cuerpo (Oviedo).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid, exterior).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Compañía 4.ª Reserva de la 2.ª Zona de dicho Cuerpo (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de

la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Destinos

#### Clase C, tipo 9.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 262 Comandancia de la Guardia Civil (Almería), anunciada por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 20), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Bartolomé Llompart Garau, de la 113 (Madrid, exterior).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), se destinan con el carácter que se indica, a la 111 Comandancia (Madrid, interior), de la Guardia Civil, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

#### En preferencia voluntaria

Capitán D. Manuel Periañez Fernández (5564151), de la 522 Comandancia (San Sebastián).

#### Forzosos

Teniente D. José Cano Reig (19763347), de disponible en la 3.ª Zona.

Otro, D. Guillermo Saavedra Quiroga (32218011), de disponible en la 6.ª Zona.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se indican, anunciadas por Orden de 14 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 14), se destina, con carácter voluntario, a los capitanes de dicho Cuerpo que también se relacionan:

Don Pablo Mielgo Montero, de la 131 Comandancia (Guadalajara), al de Sevilla.

Don Alfonso Ferrer Gutiérrez, del Parque de Automovilismo (Madrid), al de Jaén.

Don José García Alba, de la 621 (Salamanca), al de Pontevedra.

Don Rafael Allépuz Soler, de la 421 (Tarragona), al de Huesca.

Don Antonio Soltro González, de la 221 (Badajoz), al de Huelva.

Don Rafael Conde Salgado, de la 251 (Málaga), al de Granada.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en los Subsectores de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se expresan, anunciadas por Orden de 14 de enero último (D. O. núm. 15), se destina, con carácter voluntario, a los tenientes de dicho Cuerpo que también se relacionan:

Don Pedro Perelló Hernández, de la 132 Comandancia (Soria), al de Toledo.

Don Julián López Montes, de agregado en el de Sevilla, al mismo.

Don Antonio Hidalgo García, de la 652 (Gijón), al de Murcia.

Don Rafael Farreras Corraliza, de la 422 (Lérida), al de Barcelona.

Don Luis Garrido Alcantarilla, de la 432 (Huesca), al de Tarragona.

Don Diego Rodríguez Borrega, de la 222 (Cáceres), al de Lérida.

Don José Petisco Fernández, de la 511 (Santander), al de Santander.

Don Manuel Rubio Ordóñez, de la 332 (Teruel), al de Bilbao.

Don Miguel López González, de la 313 (Palma de Mallorca), al de León.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Destacamentos Especiales (Madrid), anunciadas por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 20), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Manuel Salvador Alvarez, de la 112 Comandancia (Madrid, exterior).

Sargento D. Angel Gil Lera, de agregado P1M 1.ª Zona (Madrid).

Otro, D. Diego Manzano Santos, de agregado Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid).

Otro, D. Gabriel Ramos Calvo, de agregado 111 Comandancia (Madrid, interior).

Otro, D. José Cabzas Pérez, de agregado 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Martín Galán San Segundo, de agregado en el Grupo de Vigilancia e Investigación de Ferrocarriles.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), se destinan con el carácter de voluntario, a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Madrid, interior), a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José del Castillo Alonso (45512623), de la 122 (Ávila).

Don Dionisio Ceballos Jiménez (8572336), de la 411 (Barcelona).

Don Antonio Chaves Vázquez (31752358), de la 413 (Gerona).

Don Félix Alonso Mancheno (50394905), de la 121 (Segovia).

Don Simón Gregoris de Frutos (3354070), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Don Jerónimo Carracedo Orgaz (6347462), de la 122 (Ávila).

Don Joaquín Galán Patón (4216971), de la 311 (Valencia).

Don Manuel Vaquero Fernández (1652363), de la Agrupación de Destinos.

Don José Moreno Martín (12129811), de la Agrupación de Destinos.

Don Valerio Monge Blázquez (6396943), de la 422 (Lérida).

Don Bartolomé Morcillo Salmerón (3233747), de la 313 (Palma de Mallorca).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de «retirados», los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Ricardo Limón Campos (10459306), de la 522 Comandancia (San Sebastián), el día 4 de mayo de 1978.

Otro, D. Juan Núñez Cilleruelo (14798149), del Subsector de Tráfico de Bilbao, el día 5 de mayo de 1978.

Otro, D. Francisco Benito Ardanaz (15623818), de la 521 Comandancia (Pamplona), el día 6 de mayo de 1978.

Otro, D. Antonio Puertas Hernández (8233570), de la Academia de Cabos, el día 10 de mayo de 1978.

Otro, D. Vicente Baños Castaño (8320270), de la 621 Comandancia (Salamanca), el día 10 de mayo de 1978.

Otro, D. Francisco Molano Guerra (1989195), de la 631 Comandancia (Pontevedra), el día 10 de mayo de 1978.

Otro, D. Antonio Palomino López (45144018), de la 522 Comandancia (San Sebastián), el día 20 de mayo de 1978.

Teniente D. Francisco González López (23725125), de la 261 Comandancia

(Granada), el día 3 de mayo de 1978.  
Otro, D. José Vaquero Sánchez (8329577), del Subsector de Tráfico de Vitoria, el día 7 de mayo de 1978.

Otro, D. Francisco Navarro Mone-dero (22296892), de la 31ª Comandan-cia (Valencia), el día 21 de mayo de 1978.

Otro, D. Andrés Martín Castañares (42569724), de la 151 (Santa Cruz de Tenerife), el día 23 de mayo de 1978.  
Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 23 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 295), por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. José Carrasco Herrero (9641567), del 65 Ter-cio (Oviedo), queda rectificad por lo que al mismo se refiere en el sentido de que su segundo apellido es el de Herrerros.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, a petición pro-pia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), al sargento de la Guardia Civil D. Celestino Pizarro Aguilar (6810242), del 52 Tercio (Pamplona), debiendo ha-cérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, pre- via propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado, en fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta re-glamentaria.

**POR TENER CUMPLIDA LA EDAD RE-GLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 04 DE MAR- ZO DE 1944 («C. L.» NUM. 69)**

#### Guardias primeros

Don Juan Casar Sayago (29000143), del 21 Tercio (Sevilla).

Don Francisco Marín Castellano (26128021), del 23 (Córdoba).

**POR INUTILIDAD FISICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLA-MENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE DERECHOS PASIVOS DEL PER-SONAL MILITAR Y ASIMILADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, APROBADO POR DECRETO NUM. 1599, DE 15 DE JUNIO DE 1972 («B. O. DEL E.» NUM. 152)**

#### Cabo primero

Don José Saez Ramos (18229836), del 42 Tercio (Tarragona).

#### Guardias primeros

Don Amelio Medina Agreda (2989394), del 13 Tercio (Guadalajara).

Don Antonio Ohamorro Pérez Cha-morro (37589683), del 41 (Barcelona).

#### Guardias segundos

Don Baldomero Alvarez Torrijos (31532033), del 23 Tercio (Córdoba).

Don Francisco Mateos Palomino (374854), del 41 (Barcelona).

Don Manuel Pedrero González (1745996), del 32 (Salamanca).

**A PETICION PROPIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLA-MENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY DE DERECHOS PASIVOS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DE LAS FUERZAS ARMADAS, APROBADO POR DECRETO NUM. 1599, DE 15 DE JUNIO DE 1972 («B. O. DEL E.» NU-MERO 152)**

#### Guardia primero

Don Antonio Aparicio Navarro (1317373), del Parque de Automovili-smo (Madrid).

#### Guardia segundo

Don José Martínez Martínez Ma-queda (26979229), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por haberle sido adjudicado desti-no civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 1 del actual («Bo-letín Oficial del Estado» núm. 38, de 14 de los corrientes), pasa a la si-tuación de retirado, por fin del pre-sente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), el guardia pri-mero de la Guardia Civil D. Antonio Portugal Ortega (1810433), del 53 Ter-cio (Burgos), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Mil-itar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Ascensos

Por existir vacante y reunir las con-diciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y De-creto de 23 de diciembre de 1966 (DIA-RIO OFICIAL núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al em-pleo inmediato superior, con la anti-güedad del día 16 de febrero de 1978, al teniente de la Guardia Civil don Serafín López Rodríguez (27180183), del Subsector de Tráfico de Salaman-ca; quedando en la situación de dis-ponible en la 6.ª Zona y agregado al indicado subsector por un plazo má-ximo de seis meses.

El cese en esta agregación se pro-ducirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspon-diera destino de cualquier carácter.  
Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/68, de fecha 8 de julio («Boletín Oficial del Esta-do» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cum-plir los cincuenta y tres en el pró-ximo mes de mayo, al subteniente de la Guardia Civil D. Félix Muñoz Vidal (1989295), del 11 Tercio (Madrid).  
Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones señala-das en el artículo 11 del Real Decreto de las Fuerzas Armadas núm. 2917/78 (DIARIO OFICIAL núm. 293), se concede prórroga de edad para el retiro al subteniente músico de la Guardia Ci-vil D. Fernando Caballero Lorenzo (1986271), con destino en la Banda de Música del Colegio de Guardias Jó-venes.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido en La Robla (León), el día 13 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo don Elías Carrillo Valero (11012314), que se hallaba destinado en el 61 Ter-cio (Valladolid).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 50), por la que causa

baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Cirio Catalán Molina, de la 237 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 297), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

#### De la Academia de Guardias de Ubeda

Dionisio Recio Elvira, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, por rescisión de compromiso.

Rafael Soriano Navas, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, Sevilla, por rescisión de compromiso.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ADVERTENCIA.—En la página 767 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán don Rafael García Cordeiro y al teniente de complemento don Manuel Jiménez Sánchez, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



### EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Clemente Sarabia Vicente, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

#### Artillería

Coronel, Servicios Civiles, D. Emilio Alonso Iñarra, con antigüedad de 15 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Tomás de Reyna de la Brena, con antigüedad de 11 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar.

#### Cuerpo Jurídico

Coronel auditor, activo, D. Miguel Muñoz-Cuellar Barroso, con antigüedad de 14 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Industria y Material.

#### Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Miguel Gemar Caro, con antigüedad de 15 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Infantería

Teniente coronel, activo, D. Andrés Martínez Valera, con antigüedad de 21 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Juan Vilalonga Simo, con antigüedad de 30 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Lázaro García, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la do-

cumentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Comandante, activo, D. Luis Martín Casaña, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

Comandante, activo, D. Juan de Dios Esteban Vargas-Machuca, con antigüedad de 20 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Campamento de San Pedro, C. I. R. núm. 1. Capitán, activo, D. Rafael San Martín Brea, con antigüedad de 29 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Museo del Ejército.

#### Artillería

Comandante, activo, D. Perfecto Castro Alvarellós, con antigüedad de 30 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Vicente Orti Ciscar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Adolfo Gil Crespo, con antigüedad de 29 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General del Ejército.

#### Ingenieros

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Juan Beceril Solano, con antigüedad de 5 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán auxiliar, activo, D. Francisco Martínez Sánchez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante ayudante, activo, don Miguel Ibáñez Urdiain, con antigüedad de 22 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

#### Farmacia Militar

Teniente coronel farmacéutico, activo, D. Carlos Alcántara Chacón, con antigüedad de 9 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar del Generalísimo de Barcelona.

#### Especialistas

Alférez paradista, activo, D. Antonio Lázaro Acha, con antigüedad de

de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

#### Mutilados de guerra por la Patria

Comandante D. Gaspar Gallego Jiménez, con antigüedad de 21 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Comandante honorario D. Ramón Buján Mato, con antigüedad de 10 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Capitán honorario D. Ramón Sanz Carazo, con antigüedad de 19 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

#### Policía Armada

Capitán de complemento, activo, don Amancio Vales Corral, con antigüedad de 31 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

#### ORUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES

##### Infantería

Comandante, activo, D. Eduardo Caravantes Rodríguez, con antigüedad de 28 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Campamento de San Pedro, C. I. R. núm. 1.

Capitán, activo, D. José Esteban Valencia, con antigüedad de 17 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Capitán, activo, D. José Vilafranca Bosch, con antigüedad de 18 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. José Martín Aguado, con antigüedad de 22 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» número 1.

Capitán, activo, D. José Ruiz del Castillo y de Navascués, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Antonio Lucena Castilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Regimiento de Automovillismo de Reserva General.

Capitán, activo, D. Francisco Castiñas Madroño, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Capitán, activo, D. José Jurado Murrillo, con antigüedad de 18 de noviem-

bre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan de Dios Mari Bueno, con antigüedad de 20 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Caballería

Comandante, activo, D. Emilio Rondo Russo, con antigüedad de 28 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª

Capitán, activo, D. Arturo Celma Núñez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Capitán, activo, D. Jaime Perales Galino, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José Téllez Eléptico, con antigüedad de 5 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

#### Artillería

Comandante, Servicios Civiles, don Francisco Tur de Ayguavives, con antigüedad de 10 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Angel Mendiguchía Ballesteros, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Capitán, activo, D. Eloy Cañadas Marteahe, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Teniente auxiliar, activo, D. José Vázquez Delgado, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

#### Ingenieros

Comandante, activo, D. Angel Sánchez de la Fuente, con antigüedad de 19 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Díez Gimbernat, con antigüedad de 27 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

#### Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Salvador Lario Martínez, con antigüedad de 16 de mayo de 1977, a partir de 1 de junio de 1977. Cursó la documentación el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Capitán, activo, D. Antonio García-Quijada Romero, con antigüedad de 22 de marzo de 1977, a partir de 1 de abril de 1977. Cursó la documentación la Comandancia Central de Obras.

Capitán, activo, D. José Sánchez Merino, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

#### Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán ayudante, activo, D. Alberto Fernández Miguel, con antigüedad de 30 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército.

Capitán ayudante, activo, D. Juan Illán López, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Polvoras de Murcia.

Teniente auxiliar, activo, D. Rafael Hernández García, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. José López Sarria, con antigüedad de 13 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

#### Intendencia

Capitán, activo, D. Félix Sánchez Colmenero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Jorge Perejoan Rouch, con antigüedad de 12 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. José Fernández Berges, con antigüedad de 6 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante médico, activo, D. Antonio Arana Vergillos, con antigüedad de 20 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el Hospital Militar de Ceuta.

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Francisco Domínguez Sacris-

tán, con antigüedad de 17 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Sebastián Torrecillas González, con antigüedad de 21 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación el C. I. R. núm. 8.

#### Veterinaria

Comandante veterinario, activo, don Rafael Ibáñez Fantoni, con antigüedad de 23 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación el 2.º Depósito de Seminales.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. José García Carrillo, con antigüedad de 8 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Juan del Brío Mateos, con antigüedad de 14 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

#### Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, D. Manuel Paz Seijas, con antigüedad de 17 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

#### Especialistas

Capitán, E. especial, activo, D. José Molina Gómez, con antigüedad de 11 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Teniente, E. especial, activo, D. Antonio Vázquez Castro, con antigüedad de 1 de octubre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente especialista, activo, D. Gregorio Valer García, con antigüedad de 27 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Teniente remonista, activo, D. Salvador González Gómez, con antigüedad de 6 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

#### Guardia Civil

Comandante, activo, D. José Mateo García, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Policía Armada

Capitán, activo, D. Fernando del Olmo Perosillo, con antigüedad de 7 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.



#### MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Intendencia

Coronel, activo, D. Tomás Collantes Ceballos, con antigüedad de 31 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Cuerpo General

Capitán de fragata, activo, D. Leonardo Icaza Apellaniz, con antigüedad de 21 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Capitán de fragata, activo, D. Luis Abad Vicente, con antigüedad de 5 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

#### Cuerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Luis Pelaez Martínez, con antigüedad de 11 de agosto de 1977, a partir de 1 de septiembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Teniente de navío, activo, D. Francisco Pórtoles Falces, con antigüedad de 1 de agosto de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Alferez de navío (E. E.), activo, don Antonio Barba Alba, con antigüedad de 25 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

#### Infantería de Marina

Comandante, activo, D. Arturo Paz Pasamar, con antigüedad de 30 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación

la Secretaría General de la Marina.

#### Cuerpo de Máquinas

Teniente, E. especial, activo, D. Manuel Seoane Guerrero, con antigüedad de 13 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.



#### EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Jorge Luis Llop Halli, con antigüedad de 20 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Enseñanza del Aire.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

#### Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Rafael Losana Cotarelo, con antigüedad de 9 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Personal.

#### Ingenieros Técnicos aeronáuticos

Comandante, activo, D. Manuel García Álvarez, con antigüedad de 6 de junio de 1977, a partir de 1 de julio de 1977. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES

#### Arma de Aviación.—Tropas y Servicios

Teniente, E. especial, activo, D. Ciriaco Sánchez Monge, con antigüedad de 12 de septiembre de 1977, a partir de 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

#### Arma de Aviación.—Mecánicos Automovilistas

Teniente, E. especial, activo, D. Antonio Prieto Mellado, con antigüedad de 6 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Madrid, 23 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

### «Colocados»

Capitán de la Guardia Civil don Rafael García Cordero, auxiliar administrativo. Instituto Nacional de la Vivienda, Pontevedra. Retirado. Le correspondió el 13 de noviembre de 1977.

Capitán de la Policía Armada don Matías Cabello Vega, auxiliar administrativo. Universidad Autónoma de Madrid. Retirado. Le correspondió el 2 de octubre de 1977.

Capitán del Regimiento de la Guardia Real don Tomás Infante Cantera, auxiliar administrativo. Universi-

dad Politécnica, Madrid. Retirado. Le correspondió el 2 de octubre de 1977.

Teniente de complemento de la Guardia Civil don Manuel Jiménez Sánchez. ARAPC. Ministerio de la Gobernación, Madrid. Retirado. Le correspondió el 6 de noviembre de 1977.

Teniente de complemento (armero artificiero) del Ejército del Aire don José Cerradillo Illanes. A03PG. Jurado Terrí-Trib., Valencia. Retirado. Le correspondió el 19 de noviembre de 1977.

Teniente de complemento (armero artificiero) del Ejército del Aire don José Torres Lorente. «Platería González Barbero», Las Palmas. Retirado. Le correspondió el 7 de diciembre de 1977.

Subteniente Maestro de Banda del Regimiento de la Guardia Real don Francisco Jaramillo Segura, subalterno. Universidad de Granada. Retirado. Le correspondió el 12 de octubre de 1977.

Brigada de complemento escribiente del Ejército del Aire don Joaquín Rodríguez Agudo. Instituto Nacional de Colonización, Madrid. Retirado. Le correspondió el 22 de octubre de 1977.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50). Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1978.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 40, de 16-2-78.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Huistrísimo señor:

Por Real Decreto-ley 4/1978, de 24 de enero, se ha fijado un tipo de cotización único aplicable tanto a la base tarifada como a la complementaria para el año 1978.

El artículo segundo, dos, del Real Decreto 95/1978, de 25 de enero, autoriza al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para distribuir dicho tipo de cotización entre las distintas contingencias y situaciones protegidas por el Régimen General.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de las Direcciones Generales de Personal, Gestión y Financiación y de Prestaciones, dispone:

Artículo 1.º 1. Durante 1978, el tipo de cotización al Régimen General de la Seguridad Social, aplicable tanto a la base tarifada como a la complementaria individual, fijado en el 34,30 por 100 por el artículo primero del Real Decreto-ley 4/1978, de 24 de enero, se aplicará a la cobertura de las distintas contingencias y situaciones de dicho Régimen General, excluida la contingencia de desempleo y las de accidente de trabajo y enfermedad profesional, en la forma que se recoge en el cuadro anexo a la presente Orden.

2. Para la cobertura de la contingencia de desempleo, durante el pe-

riodo a que se refiere el número anterior se aplicará el tipo del 2,70 por 100 sobre la base de cotización correspondiente a accidente de trabajo y enfermedad profesional, del que el 2,35 estará a cargo del empresario y el 0,35 a cargo del trabajador. La cuota así resultante se asignará al Instituto Nacional de Previsión.

Art. 2.º 1. La asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral, a que se refiere el epígrafe 1.1 del referido cuadro, comprende tanto la relativa a los trabajadores en activo como la debida a los pensionistas del Régimen General y a los perceptores de prestaciones periódicas del mismo, distintas de las pensiones, y a sus familiares beneficiarios.

2. La fracción de cuota del epígrafe 1.2 se destinará a inversiones en instituciones sanitarias.

Art. 3.º La fracción de cuota del epígrafe 4 se asigna al Instituto Nacional de Previsión, quien la transferirá al Servicio Social de Empleo y Acción Formativa, para contribuir a la financiación de éste.

Art. 4.º 1. La fracción de cuota del epígrafe 5 se asigna al Instituto Nacional de Previsión, con destino al sostenimiento de los Servicios Sociales de Asistencia a Subnormales y de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos.

2. La fracción de cuota del epígrafe 7.2 se asigna al Servicio del Mutualismo Laboral, con destino al sosteni-

miento del Servicio Social de Asistencia a los Pensionistas.

Art. 5.º La fracción de cuota del epígrafe 7.1 se asigna a la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, con destino a compensación intermutualista, que comprenderá la cantidad a que asciende el 50 por 100 del importe de las pensiones de todas clases, excepción hecha de las derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, satisfecha por las Mutualidades Laborales del Régimen General, así como la compensación de resultados deficitarios de carácter ordinario que afecten a alguna o algunas de las Mutualidades laborales en la gestión que tiene atribuida, excluida la referente a las contingencias antes citadas.

Art. 6.º La fracción de cuota del epígrafe 8 se asigna al Instituto Nacional de Previsión, a efectos de la distribución que proceda entre los Regímenes especiales a que aquélla se destina.

### DISPOSICION ADICIONAL

1. Las Entidades Gestoras y las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo seguirán contribuyendo al sostenimiento de los Servicios Sociales a que se refiere el artículo 4.º, mediante la aplicación de los porcentajes previstos en las Ordenes de 22 de febrero de 1969 y de 19 de febrero de 1974 a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales recau-

dades en el ejercicio inmediatamente anterior, y con sujeción a las normas de ingreso y plazos determinados en las Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social de 27 de febrero de 1974 y de 18 de febrero de 1975.

2. Las Entidades Gestoras de los Régimenes Especiales que no destinen una fracción de la cuota para la financiación de los Servicios Sociales, a que se refiere el artículo 4.º, seguirán contribuyendo a dicha financiación en la forma prevista en las Ordenes y Resoluciones que se mencionan en el apartado anterior, por lo que se refiere a las cuotas que no tengan la condición de primas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

3. El Instituto Español de Emigración seguirá efectuando, con la finalidad a que se refiere la presente disposición adicional, las aportaciones que procedan de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 18 de febrero de 1975.

#### DISPOSICION FINAL

Se faculta a las Direcciones Generales de Personal, Gestión y Financiación y de Prestaciones para resolver, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, cuantas cuestiones de carácter general puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor en 1 de enero de 1978, si bien lo dispuesto en la misma será aplicable a partir del día 2 de igual mes y año, por lo que se refiere a las cotizaciones por trabajadores cuya forma de retribución sea semanal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1978.

SÁNCHEZ DE LEÓN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### A N E X O

Distribución de los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1978

Aplicaciones	Sobre base tarifada y complementaria		
	Empresa	Trabajador	Total
<i>Instituto Nacional de Previsión</i>			
1.1. Asistencia sanitaria por enfermedad común o accidente no laboral .....	9,52	1,68	11,20
1.2. Instituciones sanitarias .....	0,30	0,05	0,35
2.1. Incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente no laboral .....	2,43	0,43	2,86
2.2. Invalidez provisional derivada de enfermedad común o accidente no laboral .....	0,35	0,06	0,41
3. Protección a la familia .....	1,83	0,32	2,15
4. Servicio de Empleo y Acción Formativa .....	0,15	0,03	0,18
5. Servicios Sociales de Asistencia a Subnormales y de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos .....	0,12	0,02	0,14
<i>Mutualismo Laboral</i>			
6. Invalidez permanente y muerte y supervivencia derivadas de enfermedad común, jubilación, acción formativa y otros servicios sociales no mencionados expresamente en este cuadro	2,54	0,46	3,00
7.1. Compensación intermutualista .....	9,35	1,65	11,00
7.2. Servicio Social de Asistencia a Pensionistas .....	0,15	0,03	0,18
<i>Aportación a Régimenes Especiales</i>			
8. Aportación a los Régimenes Especiales Agrario y de los Trabajadores del Mar .....	2,41	0,42	2,83
Totales .....	29,15	5,15	34,30

(Del B. O. del E. n.º 40, de 16-2-78.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 8-B  
M A D R I D

Expediente J. S. M. 69/77-17

Hasta las once treinta horas del

día 16 de marzo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de una instalación básica de evaporación en alto vacío, con destino al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, por un importe total de 5.700.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día indicado,

en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.  
Madrid, 8 de febrero de 1978.

Núm. 27

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.